



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TEJADA AGUIRRE ISABEL
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-159-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 5 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 1261-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 14/05/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 825.21
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 23/06/2016, **Término:** 24/06/2016
Nro Res. Inicio PAU: 401-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Ampliación PAU: 011-2017-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 058-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 079-2017-OSINFOR-TFFS-II

Multa Determinada: 5.757U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		80.98	80.977	75.234	92,9%	92,9%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		94.28	94.277	81.045	86%	86%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		145.06	145.06	121.648	83,9%	83,9%
4	<i>Couratari guianensis</i> Moena		91.87	86.586	59.692	68,9%	65%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		58.1	58.1	41.83	72%	72%
6	NN Aleton		57.55	57.546	53.232	92,5%	92,5%
7	<i>Protium carana</i> Caraña		116.51	116.501	83.636	71,8%	71,8%
8	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		137.77	137.763	106.308	77,2%	77,2%

Fuente: Resolución N° 058-2017-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 31/05/2016

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		43.09	43.086

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/09/2016

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 12:52:25

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.